

**DISPOSICIONES FINALES**

Primera.

Lo contenido en la presente Orden será de aplicación a los Centros docentes públicos dependientes de Corporaciones Locales.

Segunda.

Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional para desarrollar y

adoptar las medidas necesarias para la ejecución de lo previsto en la presente Orden.

Tercera.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de julio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia, en funciones



DELEGACION: \_\_\_\_\_  
CENTRO: \_\_\_\_\_  
CODIGO: \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

**RESULTADOS ELECTORALES: ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES 1994**

TIPO DE CENTRO: (1)

NIVEL QUE IMPARTE: (2)

	CENSO	V. VALIDOS	V. BLANCOS	V. NULOS	Nº DE REPRESENTANTES ELEGIDOS
PROFESORES					
PADRES					
ALUMNOS					
P. ADM. SERV.					

(1) 1 Público, 2 Privado

(2) 1 Infantil / Preescolar, Primaria / E.G.B., E. Especial; 2 Enseñanza Secundaria, B.U.P., F.P.; 3 Enseñanzas de Régimen Especial

**Resultados obtenidos por las ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES.**

A L U M N O S		F.E.P.A. / U.D.E.*	F.A.E.M.A.*	S.E.*	OTRAS *
	VOTOS VALIDOS OBTENIDOS				
	CONSEJEROS OBTENIDOS				

**Resultados obtenidos en el sector de PADRES Y MADRES DE ALUMNOS.**

P A D R E S		A.P.A.S.	OTROS
	VOTOS VALIDOS OBTENIDOS		
	CONSEJEROS OBTENIDOS		

\* F.E.P.A. / U.D.E.: Federación de Estudiantes Progresistas de Andalucía / Unión de Estudiantes

\* F.A.E.M.A.: Federación de Asociaciones de Enseñanzas Medias de Andalucía

\* S.E.: Sindicato de Estudiante

\* OTRAS: Especificar, en su caso, su denominación

*RESOLUCION de 31 de mayo de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogan las becas de Formación de Personal Investigador convocadas por la Resolución que se cita.*

Vistas las memorias presentadas por los becarios de Formación de Personal Investigador de esta Universidad, sobre la evaluación del trabajo realizado durante el primer año de disfrute de beca, de conformidad con lo exigido en la norma 8 b) de la Resolución de 27 de noviembre de 1992 por la que se convocaron dichas becas (B.O.J.A. 4.2.93), este Rectorado ha dispuesto:

Primero: Prorrogar las becas de Formación de Personal Investigador, con efectos 1.6.94 a 31.5.95, a los becarios que se relacionan en el anexo I.

Segundo: La dotación de estas becas comprende:  
a) Una asignación mensual bruta de 98.800 ptas.  
b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

**ANEXO I**

1. Moreno Monteverde, Pilar	29.801.312
2. Pascual Morales, Plácido	16.273.730
3. Jiménez Gamero, Inmaculada	30.538.833
4. Montijano Cabrera, Angela	30.532.813
5. Lobillo Borrero, Cristina	30.540.853

6. Angulo Lucena, Rosario	30.442.043
7. Salazar Benítez, Octavio	34.016.070
8. Guerrero Medina, Pilar	30.549.382
9. Polo Gómez, María José	34.534.116
10. Sánchez Granados, Luis	30.524.375
11. López Mendoza, Carmen	30.795.709
12. Humanes Martín, Dolores	30.520.611
13. Duarte Palomino, Rafael	30.529.118
14. Chacón Manrique de Lara, Fernando	30.536.003
15. Gómez Parra, Elena	30.540.346
16. Pinedo Merlín, Marta	7.224.541
17. Vera Rodríguez, Juan Carlos	30.199.858
18. Toro Valenzuela, Bernardo	30.547.331
19. Izquierdo Carrasco, Manuel	30.539.606

Córdoba, 31 de mayo de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogan las becas de Introducción a la Investigación y a la Docencia convocadas por la Resolución que se cita.*

Vistas las memorias presentadas por los becarios de Introducción a la Investigación y a la Docencia de esta Universidad, sobre la evaluación del trabajo realizado durante el primer año de disfrute de beca, de conformidad con lo exigido en la norma 9 b) de la Resolución de 27 de noviembre de 1992 por la que se convocaron dichas becas (B.O.J.A. 4.2.93), este Rectorado ha dispuesto:

- Primero: Prorrogar las becas de Introducción a la Investigación y a la Docencia, con efectos 1.6.94 a 31.5.95, a los becarios que se relacionan en el anexo I.  
 Segundo: La dotación de estas becas comprende:  
 a) Una asignación mensual bruta de 35.000 ptas.  
 b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

#### ANEXO I

1. Pino Abad, Miguel	30.787.532
2. Aguilera Castro, Carmen	30.803.424
3. Arroyo Luque, Antonio	30.549.590
4. Avilés Mora, Yolanda	30.801.145
5. Funes Luque, Victoria	30.794.584
6. González Requená, Juan	30.785.860
7. Luque Barona, Rafael Jesús	30.793.963

Córdoba, 31 de mayo de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 14 de julio de 1994, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas subvenciones concedidas a las entidades andaluzas de emigrantes legalmente reconocidas que se relacionan.*

La Orden de 3 de enero de 1994 (B.O.J.A. núm. 4 de 13 de enero de 1994), regula el régimen de concesión de subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Comunidades Andaluzas de emigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 13 y art. 21.5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto

de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 14 de julio de 1994.- El Director General, José Manuel Cobo Domínguez.

#### ANEXO

Expediente: 14F014X219.  
 Beneficiario: Federación Asociaciones Culturales Andaluzas de Bélgica.  
 Importe: 1.000.000 ptas.  
 Objeto: Mantenimiento.

Expediente: 14F014X210.  
 Beneficiario: Centro Andaluz de Córdoba (R. Argentina).  
 Importe: 450.000 ptas.  
 Objeto: Actividades culturales.

Expediente: 14F014X222.  
 Beneficiario: Peña Andalouse Guazamara de Tarbes (Francia).  
 Importe: 500.000 ptas.  
 Objeto: Actividades culturales.

Expediente: 14F014X223.  
 Beneficiario: Aires de Andalucía en Onex y Perly (Suiza).  
 Importe: 400.000 ptas.  
 Objeto: Actividades culturales.

Expediente: 14F014X224.  
 Beneficiario: Asociación Arte Andalucía de España Flamenca (Suiza).  
 Importe: 300.000 ptas.  
 Objeto: Actividades culturales.

Expediente: 14F014X225.  
 Beneficiario: Club Cultural And. Velázquez de Vilvoorde (Bélgica).  
 Importe: 100.000 ptas.  
 Objeto: Actividades culturales.

Expediente: 14F014X226.  
 Beneficiario: Asociación Andaluza Blas Infante en Lingoisheim (Francia).  
 Importe: 350.000 ptas.  
 Objeto: Actividades culturales.

Expediente: 14F014X207.  
 Beneficiario: Centro Andaluz de la Habana (Cuba).  
 Importe: 600.000 ptas.  
 Objeto: Actividades culturales.

Expediente: 14F014X208.  
 Beneficiario: Federación Asociaciones Andaluzas en la República Argentina.  
 Importe: 1.000.000 ptas.  
 Objeto: Mantenimiento.

Expediente: 14F014X209.  
 Beneficiario: Centro Andaluz Socio Cultural y Dptivo de Mendoza (R. Argentina).  
 Importe: 200.000 ptas.  
 Objeto: Actividades culturales.

Expediente: 14F014X211.  
 Beneficiario: Casa de Andalucía en Comodoro Rivadavia (R. Argentina).  
 Importe: 500.000 ptas.